



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005-2022-00230-00

ACCIONANTE: CHRISTIAN RICARDO MORENO BOTERO

ACCIONADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

Por cuanto la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por **CHRISTIAN RICARDO MORENO BOTERO** identificado con cédula de ciudadanía 1.019.065.999, actuando a través de apoderado judicial, contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de un (1) día** contado a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRANSITO-SIMIT y RUNT**, para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, dentro de un (1) día siguiente contado a partir del recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y a las vinculadas **remitiéndole copia del escrito de tutela y el derecho de petición**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

Se reconoce personería a la entidad **DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S.**, representada legalmente por **Juan David Castilla Bahamón**, para actuar como apoderado judicial del accionante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez